



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Comisión de Orden y Gestión



RESOLUCIÓN PRESIDENCIA COMISION DE ORDEN Y GESTION N° 1579-2011-COG-UN/JBG

Tacna, 25 de abril de 2011

VISTOS:

La Carta N° 011-2011-CAR7TACNA, Oficio Circular N° 010-2011-SGGAS-GSPL-A/MPT, Oficios N° 0150 y 0274-2011-FCAG/UNJBG, Resolución de Concejo N° 0004-2006-MPT, Proveídos N° 1041 y 1379-11-P.COG. y N° 1167 y 1411-11-SEGE, remitido para designar al representantes de la Comisión Ambiental Municipal y Regional de Tacna;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 28245 - se aprueba la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la misma que tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Consejo Nacional del Ambiente - CONAM, y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos;

Que, es necesario garantizar el proceso de coordinación intersectorial y territorial entre las entidades públicas que posee, competencias ambientales en los diferentes niveles de gobierno nacional, regional y local; armonizando sus políticas con la Política Nacional Ambiental; administrar conflictos, superposiciones o vacíos de competencia; así como fortalecer la capacidad de gestión ambiental en el sector público y la concertación con el sector privado y la sociedad civil;

Que, mediante Oficio N° 010-2011-SGGAS-GSPL-A/MPT de la Municipalidad Provincial de Tacna y Carta N° 011-2011-CAR/TACNA, de la Comisión Ambiental Regional de Tacna, solicitan la designación de dos (02) representantes (Titular y alterno) de la Comisión Ambiental Municipal;

Que, mediante Oficio N° 0150 y 0274-2011-FCAG/UNJBG, el Decano (e) de la Facultad de Ciencia Agropecuarias, propone como representantes de la Universidad ante la Comisión Ambiental Municipal y Comisión Ambiental Regional de Tacna al Dr. Adilio Augusto Portella Valverde como titular y al Ing. José David Rodríguez Copare como alterno;

De conformidad con el Art. 33° de la Ley Universitaria N° 23733, el Art. 125° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Presidente de la Comisión de Orden y Gestión mediante Resoluciones N° 0068, 0681, 0724-2010 y 085-2011-ANR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar como representantes titular y alterno acreditados por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, ante la **COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL** y la **COMISIÓN AMBIENTAL REGIONAL DE TACNA** a los siguientes docentes:

1. **DR. ADILIO AUGUSTO PORTELLA VALVERDE**
2. **ING. JOSE DAVID RODRIGUEZ COPARE**

Representante Titular
Representante Alterno

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. LUIS ALBERTO IBERICO ROJAS
PRESIDENTE



[Signature]
ABG. DIGNO VALENZUELA PAJUELO
SECRETARIO GENERAL

Gfm.